



La Comisión de Valoración encargada de efectuar el proceso de selección para la cobertura de 8 plazas de Asesor Jurídico especialista en materia de consumo para el Consorcio Extremeño de Información al Consumidor convocado por Acuerdo publicado en el DOE de 13 de marzo de 2020 y 8 de mayo del mismo año, reunida en el día de hoy, con el fin de valorar las reclamaciones presentadas por los aspirantes al ejercicio tipo test del proceso de selección, celebrado el día 31 de julio de 2020, ha adoptado el siguiente:

### ACUERDO

**Primero:** Apreciado error tipográfico en la transcripción de las respuestas procede ESTIMAR las reclamaciones presentadas por los aspirantes respecto de las preguntas que se detallan a continuación, quedando por tanto de la siguiente forma corregidas las siguientes preguntas:

PREGUNTA RECLAMADA	RESPUESTA RECTIFICADA
34	d)
40	d)

**Segundo:** DESESTIMAR el resto de reclamaciones presentadas por los aspirantes y en consecuencia, confirmar la validez del resto de preguntas que conforman el primer ejercicio de del proceso de selección.

En Mérida, a 3 de septiembre, de 2020.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Serafin Santás Seara